



SEIETE MARAVEDIS.
SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

estando en su Ayuntamiento dijeron
que muchos dias haze sedio traslado
a D.ⁿ fran. thexuel de esta vezindad, y
sindico oyl. de esta villa para que si
fese sobre impedim.^{to} que se represento a
este Ayuntamiento por parte de los cria
dores de leguas en el que deduzian
cientos dros a confabon, y para prohi
denzian contotal areglo schizo pre
ciso conferix dho traslado a el preno
tado sindico oyl, y sin embargo de a
ber tras curado muchos dias haze
sedio el referido traslado, y quando
estado varias recombenziones, y ca
po que por este Ayuntamiento se tienen
echas, y por S. M.^{ca}, el Sr. D.ⁿ Josef;
de Canobas Galeno, y no se aloprado
prestando un tiempo hallarse en fer
mo, y otro que tenia empo de el traslado
para su despacho, y en atenzion a
despaxar los encargos que en exen sus
M.^{ca} por cumplirse el año dentro de
do dias debian de acordar, y acordar

